UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 269 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 MAY 2013

Vistos los expedientes promovidos por Luis Alberto Curiñaupa Silvestre y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, Luis Alberto Curiñaupa Silvestre, Teresa Serrano Valenzuela, Magna Huamán Lope, Judith Elisa Potosino Huasacca , Reyna Isabel Ccallocunto Núñez y Mario Silvera Vivanco, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Biológicas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Luis Alberto Curiñaupa Silvestre, Teresa Serrano Valenzuela, Magna Huamán Lope, Judith Elisa Potosino Huasacca , Reyna Isabel Ccallocunto Núñez y Mario Silvera Vivanco;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 08 de mayo de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 052, 053, 054, 055, 056 y 057-2013-FCB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de mayo de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA a favor de los egresados:

1. LUIS ALBERTO CURIÑAUPA SILVESTRE
2. TERESA SERRANO VALENZUELA
3. MAGNA HUAMÁN LOPE
4. JUDITH ELISA POTOSINO HUASACCA
5. REYNA ISABEL CCALLOCUNTO NÚÑEZ
6. MARIO SILVERA VIVANCO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. LEONARDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General